

The second of th	and the control of the
Recurso de Revisión:	R.R.A.L 0320/2019/SICOM
Recurrente:	
Sujeto Obligado:	Secretaría General de
	Gobierno.

ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE **Fundamento** Legal:Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIETE DE ENERO DOS MIL VEINTE

- - - Con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número SGG/SJAR/CEI/UT/0402/2019 signado por el licenciado Luis Alberto Pavón Mercado, Coordinador de Enlace Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, a través del cual, informa el cumplimiento dado a la resolución del recurso de revisión de número al rubro indicado, remitiendo la siguiente documentación: 1. Acuerdo de la Unidad de Transparencia SGG/SJAR/CEI/UT/0400/2019, y 2. Acta del Comité de Transparencia número SGG/CT/S-E/013/2019. - - - -- - - Con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Órgano Garante y Sujetos Obligados SICOM, la información que fue proporcionada por el Sujeto Obligado al Recurrente, consistente en: 1. Acuerdo de la Unidad de Transparencia SGG/SJAR/CEI/UT/0400/2019, y 2. Acta del Comité de Transparencia número SGG/CT/S-E/013/2019. - - - - - - - - -- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - ------ A C U E R D A: ------- PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SGG/SJAR/CEI/UT/0402/2019 y sus anexos, así como la documentación recibida por el Sistema electrónico SICOM para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - - - - ---- SEGUNDO. A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, dese vista a con la respuesta emitida mediante oficio número SGG/SJAR/CEI/UT/0402/2019 por el licenciado Luis Alberto Pavón Mercado, Coordinador de Enlace Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del información presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar

www.iaipoaxaca.org.mx IAIP Oaxaca | 🔇 @IAIPOaxaca

ELIMINADO NOMBRE DEL RECURRENTE Fundamento Legal:Artículo 116 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Pública

- - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de

n do Acomo mondado Múbilos Resoluciones adon do Dados Persogales

Lic. José Antonio López Ramírez.

Secretaria General de Acuerdic Nancy Viridiana López Mejía.